CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE AGOSTO
ACTA 019

FECHA	19 de agosto de 2026
HORA	Desde las 3:00 p.m. hasta las 4:37 p.m.
LUGAR	Sala de Rectoría de la IUSAI y enlace de Google Meet
MODALIDAD	Mixta: presencial y virtual sincrónica

Listado de consejeros:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ	Delegada del Ministerio de Educación Nacional - Presidenta del Consejo Directivo
GIRLEY ORDOÑEZ BOWIE	Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de la Presidencia de la República
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
DERICK LOSANO HUDGSON	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Egresados - Posesionada en la presente sesión
JOHN CARDOZO ANAYA	Representante de los Estudiantes
ATRIX BRYAN GONZÁLEZ	Representante del Sector Productivo
SILVIA MONTOYA DUFFIS	Representante de los Exrectores
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector - Asiste con voz y sin voto

Secretaría Técnica e invitados:

NOMBRE	CARGO / CALIDAD
ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL	Secretario Técnico / Vicerrector Administrativo y Financiero
ROBERTO GONZALEZ GUERRERO	Apoyo jurídico institucional

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Posesión del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Estudio y aprobación del Acuerdo de vigencia futura - servicio de vigilancia.
5. Estudio y aprobación del Acuerdo de vigencia futura - servicio de aseo.
6. Estudio y aprobación del Acuerdo de vigencia futura - servicio de internet.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo aproximadamente las 3:00 p. m. del miércoles 19 de agosto de 2026, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, desarrollada de manera mixta desde la Sala de Rectoría y mediante enlace de Google Meet. El Secretario Técnico, Andrés Avelino Meza Villarreal, agradeció la puntualidad de los consejeros y realizó el llamado nominal de los nueve (9) integrantes con derecho a voto.

Miembros presentes:

- Ana María Nates Rodríguez - Delegada del Ministerio de Educación Nacional y Presidenta del Consejo Directivo.
- Silvia Montoya Duffis - Representante de los Exrectores.
- Derick Losano Hudgson - Representante de los Docentes.
- Jamina Henry Talaigua - Representante de las Directivas Académicas.
- John Cardozo Anaya - Representante de los Estudiantes.

Ausentes con excusa:

No se registraron miembros ausentes con excusa.

Ausentes sin excusa o sin delegación registrada:

- Atrix Bryan González - Representante del Sector Productivo. No se conectó a la sesión.
- Girley Ordoñez Bowie - Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que la citación se remitió de manera oportuna a la dirección habilitada por la Gobernación del Departamento y que, a la fecha, no se ha recibido respuesta ni designación de delegado ante el Consejo.)
- Alden Lorenzo Williams - Representante de la Presidencia de la República. Presentó comunicación informando que desistía de la delegación conferida por la Presidencia de la República, hasta tanto se produzca un nuevo pronunciamiento sobre dicha representación.

El Secretario Técnico informó a la Presidencia que, con los cinco (5) consejeros presentes al momento del llamado a lista, se contaba con quórum deliberatorio y decisorio para iniciar la sesión, y precisó que la consejera electa como Representante de los Egresados, Shalimar Stephens Hooker, se encontraba conectada a la espera de su posesión, la cual constituye el punto segundo del orden del día.

No.	CONSEJERO	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
1	Ana María Nates Rodríguez	Delegada del Ministerio de Educación Nacional - Presidenta	Presente
2	Girley Ordoñez Bowie	Gobernación del Departamento Archipiélago	Ausente - sin delegado

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

3	Alden Lorenzo Williams	Representante de la Presidencia de la República	Ausente - desistió de la delegación
4	Jamina Henry Talaigua	Representante de las Directivas Académicas	Presente
5	Derick Losano Hudgson	Representante de los Docentes	Presente
6	Shalimar Stephens Hooker	Representante de los Egresados	Presente - se posesiona en la sesión
7	John Cardozo Anaya	Representante de los Estudiantes	Presente
8	Atrix Bryan González	Representante del Sector Productivo	Ausente
9	Silvia Montoya Duffis	Representante de los Exrectores	Presente
	TOTAL	**Miembros con derecho a voto: nueve (9)**	**5 al inicio / 6 tras la posesión**

RESULTADO: Se verificó la presencia de cinco (5) de los nueve (9) miembros llamados a lista; en consecuencia, existió quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente. Surtida la posesión de la Representante de los Egresados, el Consejo Directivo sesionó con seis (6) miembros con derecho a voz y voto.

2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

El Secretario Técnico informó que el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo se adelantó conforme al cronograma aprobado mediante el Acuerdo No. 018 del 29 de mayo de 2026, surtiéndose las etapas de convocatoria, inscripción, votación y escrutinio, de las cuales se levantaron las actas correspondientes, debidamente compartidas con el Consejo Directivo y publicadas para efectos de publicidad.

Resultados del escrutinio (Acta de Cierre del 30 de julio de 2026 y acto administrativo de declaración del 31 de julio de 2026):

- Plancha No. 1 - Principal: Shalimar Stephens Hooker; Suplente: Karina Milna Castillo Cervantes. Votos: treinta y cuatro (34).
- Plancha No. 2 - Principal: Gillian Zharick Gordon Hooker; Suplente: Yetzen Acosta Suárez. Voto: uno (1).
- Votos en blanco: cero (0). Votos nulos: cero (0). Total de votos depositados: treinta y cinco (35).

En consecuencia, se declaró aspirante electa a Shalimar Stephens Hooker como Representante Principal de los Egresados ante el Consejo Directivo para el período 2026-2028, y a Karina Milna Castillo Cervantes como Representante Suplente.

El Secretario Técnico dejó constancia de que se cursó invitación al representante de los egresados saliente para que se presentara ante el Consejo, sin que a la hora de la sesión se hubiese recibido respuesta.

Concedido el uso de la palabra, la consejera electa Shalimar Stephens Hooker saludó al Consejo Directivo y manifestó su complacencia por regresar a esta instancia, ahora en calidad de egresada, para continuar aportando y apoyando las decisiones institucionales.

Acto seguido, la Presidenta del Consejo Directivo, doctora Ana María Nates Rodríguez, tomó el juramento de rigor, en los siguientes términos:

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

"¿Jura ante Dios y ante la Patria obedecer la Constitución y las leyes de la República de Colombia, honrar a la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, y cumplir fielmente las obligaciones que su cargo como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo le impone?". La consejera respondió: "Sí, juro".

RESULTADO: Se dio posesión a la consejera Shalimar Stephens Hooker como Representante Principal de los Egresados ante el Consejo Directivo para el período 2026-2028, quedando habilitada para participar con voz y voto en la presente sesión. A partir de este momento el Consejo Directivo contó con seis (6) miembros presentes.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día previamente remitido a los consejeros y precisó que los tres puntos de fondo de la sesión corresponden al estudio y aprobación de los acuerdos de vigencias futuras para los servicios de vigilancia, aseo e internet, cuyo objetivo fundamental es garantizar la continuidad de servicios indispensables para el funcionamiento de la Institución.

Orden del día sometido a aprobación:

- Verificación del quórum.
- Posesión del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Estudio y aprobación del Acuerdo de vigencia futura - servicio de vigilancia.
- Estudio y aprobación del Acuerdo de vigencia futura - servicio de aseo.
- Estudio y aprobación del Acuerdo de vigencia futura - servicio de internet.

No se propusieron modificaciones ni adiciones. Realizada la votación nominal, votaron favorablemente los seis (6) miembros presentes.

RESULTADO: El orden del día fue aprobado por unanimidad de los seis (6) miembros presentes.

4. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE VIGENCIA FUTURA - SERVICIO DE VIGILANCIA (ACUERDO CD No. 024 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026)

El Secretario Técnico agradeció las observaciones formuladas previamente por la Presidenta del Consejo Directivo y dejó constancia de que los documentos soporte fueron compartidos con los consejeros. Expuso que el servicio de vigilancia y seguridad privada es prioritario para la Institución, por cuanto garantiza la custodia y seguridad de sus bienes muebles e inmuebles, y que históricamente se ha presentado un alto riesgo de quedar sin el servicio al inicio de cada vigencia fiscal.

Explicó que, del presupuesto de apropiación inicial de la Institución, cerca del cuarenta por ciento (40 %) está sujeto a previo concepto, razón por

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

la cual los contratos que pueden suscribirse a comienzos de año se limitan a seis (6) o siete (7) meses y solo admiten adiciones hasta del cincuenta por ciento (50 %), lo que deja apenas uno (1) o dos (2) meses de cobertura en la vigencia siguiente. Informó que, consultado el Ministerio de Educación Nacional, el asesor doctor Edgar Robles conceptuó favorablemente sobre la procedencia de tramitar vigencias futuras ordinarias, como lo hacen la mayoría de las entidades del orden nacional, y recomendó que la posición del catálogo presupuestal se solicite a nivel de la cuenta "A - Adquisición de bienes y servicios", por cuanto las vigencias futuras se autorizan a nivel de decreto.

Justificación técnico-económica presentada:

- Se pasa de uno y medio (1,5) turnos de vigilancia a dos (2) turnos de veinticuatro (24) horas, con el fin de cubrir los dos inmuebles institucionales: la sede principal y el Centro de Formación, recientemente inaugurado, donde además funciona el archivo institucional.
- Las tarifas del servicio son reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con dos incrementos anuales; el promedio histórico de los últimos cinco (5) a seis (6) años se estima en 11,45 %. El costo mensual proyectado es de $45.487.928 para 2027 y de $50.508.371 promedio para 2028.
- El crecimiento de la matrícula sustenta la necesidad: se pasó de cuatrocientos noventa y tres (493) estudiantes en 2023 a mil quinientos noventa y uno (1.591) en 2026, con proyección de dos mil veinte (2.020) estudiantes en 2027 y dos mil trescientos cincuenta (2.350) en 2028, en tres jornadas - mañana, tarde y noche -.
- Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29926 del 18 de agosto de 2026, que respalda el valor correspondiente a la vigencia 2026.
- Distribución del contrato: diciembre de 2026, $46.823.497; doce (12) meses de 2027, $545.855.136; once (11) meses de 2028, $555.581.081. Vigencias futuras 2027-2028: $1.101.436.217. Valor total del contrato a suscribir por veinticuatro (24) meses: $1.148.259.714, con cargo a Recursos Nación - Gastos de Funcionamiento.
- Se anexó la certificación de cumplimiento del literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, por contar la Institución con una apropiación equivalente al quince por ciento (15 %) del monto de las vigencias futuras solicitadas, así como la certificación de cumplimiento de las normas de austeridad del gasto (Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y Título 4 del Decreto 1068 de 2015).
- Cronograma proyectado: aprobación por el Consejo Directivo el 19 de agosto de 2026; radicación ante el Ministerio de Educación Nacional el 21 de agosto; radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacia el 28 de agosto; inicio del proceso contractual entre el 10 y el 20 de septiembre; suscripción e inicio de ejecución del contrato el 1 de diciembre de 2026, con terminación el 30 de noviembre de 2028.

El Secretario Técnico precisó que lo que se somete a aprobación es la autorización al Rector para iniciar el trámite, el cual queda sujeto al concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional y a la posterior refrendación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidades que definirán finalmente el plazo y los montos a autorizar. Igualmente advirtió que, por tratarse de un

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

contrato de mayor cuantía, el proceso será presentado nuevamente al Consejo Directivo una vez se cuente con los estudios previos.

Observaciones de la Presidencia del Consejo Directivo:

- Sustituir la sigla "MEN" por "Ministerio de Educación Nacional" en las partes del documento donde aparece.
- En el artículo primero, suprimir la descripción detallada de las características del servicio y dejar únicamente la autorización al Rector para el inicio del trámite de constitución de vigencias futuras para el servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en los considerandos, con el fin de no tener que modificar el artículo ante cualquier ajuste del servicio.
- Aplicar el mismo ajuste en el artículo tercero.
- Se dejó constancia de que las observaciones quedaron consignadas en el repositorio institucional (Drive) para facilitar su ubicación.

El Secretario Técnico aceptó las observaciones y manifestó que serían incorporadas al documento. Sometido el acuerdo a votación nominal con los ajustes indicados, votaron favorablemente los seis (6) miembros presentes.

Aprobado el acuerdo, la Presidenta recomendó que, en adelante, las justificaciones técnico-económicas se remitan a los consejeros en formato PDF, con el fin de evitar modificaciones sobre los documentos compartidos. El Secretario Técnico acogió la recomendación y se comprometió a cargar los documentos en dicho formato.

RESULTADO: Se aprobó por unanimidad de los seis (6) miembros presentes el Acuerdo del Consejo Directivo No. 024 del 19 de agosto de 2026, por el cual se aprueba la constitución de vigencias futuras ordinarias para el servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano y con armas, y la seguridad integral, para las vigencias 2027 y 2028, con las modificaciones señaladas por la Presidencia.

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE VIGENCIA FUTURA - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA (ACUERDO CD No. 025 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026)

El Secretario Técnico señaló que este punto obedece a las mismas necesidades, riesgos y fundamentos normativos expuestos en los puntos anteriores, y que el servicio se financia con recursos Nación a través del rubro de Gastos de Funcionamiento. Precisó que se contó con dos (2) cotizaciones para el análisis de precios.

Justificación técnico-económica presentada:

- Se incrementa el número de operarias de cuatro (4) a seis (6): cuatro (4) en la sede principal y dos (2) en el Centro de Formación, en atención a que allí funcionan oficinas, el archivo institucional, la gestión documental y el laboratorio de redes del programa de Ingeniería de Sistemas, con actividad académica desde las 6:00 a. m. hasta las 10:00 u 11:00 p. m.
- El servicio comprende el aseo de oficinas y zonas comunes, la fumigación periódica y el servicio de cafetería para la comunidad académica y administrativa.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

- Distribución del contrato: noviembre y diciembre de 2026, $87.010.747; doce (12) meses de 2027, $559.390.179; diez (10) meses de 2028, $489.748.346. Vigencias futuras 2027-2028: $1.049.138.525. Valor total del contrato a suscribir por veinticuatro (24) meses: $1.136.149.272.
- Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para los meses de noviembre y diciembre de 2026, con la certificación de cumplimiento del literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y con la certificación de cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.
- Cronograma proyectado: aprobación por el Consejo Directivo el 19 de agosto de 2026; radicación ante el Ministerio de Educación Nacional el 21 de agosto; radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacia el 28 de agosto; inicio del proceso contractual entre el 10 y el 20 de septiembre, con suscripción del contrato a partir del 1 de noviembre de 2026.

Observaciones de la Presidencia y de los consejeros:

- La Presidenta consultó por qué la justificación técnica original refería una (1) operaria por empresa cotizante, siendo que se requieren seis (6). El Secretario Técnico aclaró que se trató de un error de digitación en el documento, que el número correcto es de seis (6) operarias - cuatro (4) en la sede principal y dos (2) en el Centro de Formación - y que los valores cotizados no varían por esa corrección.
- Se identificó un error en la cita normativa incluida en el texto, en el que aparecía la Ley 769 de 2002; se precisó que la norma aplicable es el Decreto Ley 758 de 1988, por el cual se reorganizó la entidad, y que la última modificación corresponde a los Decretos 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.
- Se acogió la recomendación formulada por la consejera Silvia Montoya Duffis, en el sentido de incorporar en los considerandos la trazabilidad institucional - creación, reestructuraciones, redefinición por ciclos propedéuticos y cambio de carácter a Institución Universitaria conforme a la resolución del Ministerio de Educación Nacional -, considerando que dicho texto ya fue adoptado en un acuerdo anterior y debe emplearse en adelante en los actos administrativos institucionales.
- No transcribir textualmente las funciones del Consejo Directivo, sino señalar la función pertinente, en los mismos términos del acuerdo del servicio de vigilancia.
- Ajustar el apartado de financiación y montos, suprimir el título de la tabla del artículo tercero y unificar la parte resolutiva empleando la expresión "autorizar", eliminando la descripción detallada del servicio en el artículo primero.

El Secretario Técnico acogió las observaciones y se comprometió a unificar el documento conforme al modelo del acuerdo de vigilancia. Sometido el acuerdo a votación nominal con los ajustes indicados, se registraron cinco (5) votos favorables. Se deja constancia de que el consejero John Cardozo Anaya no respondió al llamado en esta votación por dificultades de conexión, novedad que no afectó el quórum decisorio ni la mayoría requerida.

RESULTADO: Se aprobó por mayoría, con cinco (5) votos favorables de los seis (6) miembros presentes, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 025

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

del 19 de agosto de 2026, por el cual se aprueba la constitución de vigencias futuras ordinarias para contratar el servicio integral de aseo, fumigación y cafetería en las oficinas y zonas comunes, para las vigencias 2027 y 2028, con las modificaciones señaladas por la Presidencia.

6. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE VIGENCIA FUTURA - SERVICIO DE INTERNET (ACUERDO CD No. 026 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026)

El Secretario Técnico expuso que el servicio de transporte de internet es indispensable para la conectividad de estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y visitantes, así como para el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información ante los organismos de control y las entidades del orden nacional, cuya interrupción generaría un alto riesgo institucional y disciplinario. El servicio se financia con el rubro de Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro, solicitado a nivel de la cuenta "A", conforme a la recomendación del asesor del Ministerio de Educación Nacional.

Justificación técnico-económica presentada:

- Objeto: prestación del servicio de transporte de internet de dos (2) canales dedicados, telefonía IP, pool de direcciones IPv6/56 y capacitaciones en IPv6.
- Valores promedio mensuales derivados de las cotizaciones de mercado: $40.648.000 para 2027 y $45.882.120 para 2028.
- Distribución del contrato: noviembre y diciembre de 2026, $72.900.000; doce (12) meses de 2027, $487.776.000; diez (10) meses de 2028, $458.821.200. Vigencias futuras 2027-2028: $946.597.200. Valor total del contrato a suscribir por veinticuatro (24) meses: $1.019.497.200.
- Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para los meses de noviembre y diciembre de 2026 por valor de $72.900.000, así como con la certificación de cumplimiento del literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y con la certificación de cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.
- Cronograma proyectado: aprobación por el Consejo Directivo el 19 de agosto de 2026; radicación ante el Ministerio de Educación Nacional el 21 de agosto; radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacia el 28 de agosto; inicio del proceso contractual entre el 10 y el 20 de septiembre, con suscripción del contrato a partir del 1 de noviembre de 2026.

Observaciones de la Presidencia del Consejo Directivo:

- El segundo considerando conserva la redacción original y no sigue el orden normativo adoptado en el acuerdo del servicio de vigilancia; debe unificarse la estructura de los considerandos, iniciando por las normas de carácter nacional y continuando con los antecedentes institucionales.
- En el apartado relativo a la justificación técnico-económica y legal quedaron párrafos aislados sobre financiación y montos solicitados, sin contexto; debe ajustarse su redacción.
- La parte resolutiva debe quedar en los mismos términos del acuerdo de vigilancia, empleando la expresión "autorizar".

El Secretario Técnico acogió las observaciones, explicó que la prioridad de ajuste se dio inicialmente al documento de vigilancia y se comprometió

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

a unificar los tres acuerdos conforme al modelo aprobado. Sometido el acuerdo a votación nominal con los ajustes indicados, votaron favorablemente los seis (6) miembros presentes.

RESULTADO: Se aprobó por unanimidad de los seis (6) miembros presentes el Acuerdo del Consejo Directivo No. 026 del 19 de agosto de 2026, por el cual se aprueba la constitución de vigencias futuras ordinarias para el servicio de transporte de internet de dos (2) canales dedicados, telefonía IP, pool de direcciones IPv6/56 y capacitaciones en IPv6, para las vigencias 2027 y 2028, con las modificaciones señaladas por la Presidencia.

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 4:37 p. m. del miércoles 19 de agosto de 2026, la Presidencia agradeció la participación de los consejeros y se dio por finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI.

En constancia firman:

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ

Presidenta del Consejo Directivo

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico

Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero / Profesional de Apoyo

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación